

NORMA DEF SAN 1033-A

RES. MD N° 650/85

ACTUALIZADA 21/07/15

COA N° 6545

MINISTERIO DE DEFENSA



COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN

SANIDAD

Cobertor para abrigo y protección de heridos
en la zona de combate

**PARA CONSULTAS O SUGERENCIAS
DIRIGIRSE A normalizacion@mindef.gov.ar**

SISTEMA DE NORMALIZACIÓN DE MEDIOS PARA LA DEFENSA

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma está integrado por:

- Director General de Normalización y Certificación Técnica
Lic. Alberto Vicente BORSATO
- Subsecretaria del Servicio Logístico de la Defensa
Lic. Lucía KERSUL
- Jefe IV – Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
CL VGM Eduardo Alberto FONDEVILA SANCET
- Director General de Salud del Ejército Argentino
GB Luis María PUCHETA
- Director General de Salud de la Armada Argentina
CL Jorge Luis GARCIA
- Director General de Salud de la Fuerza Aérea
BR VGM Miguel Ángel LUCERO

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

Lic. Andrés KOLESNIK	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
CR (R-Art 62) Rodolfo ACCARDI	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
SM (R-Art 62) Juan RODIO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
SM Roque PANIAGUA	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Dis. Ind. Jesica KUBATOV	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Dis. Tex. Carla CHIDICHIMO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
CR Farm Carlos BUSTOS	(SSSLD – Ministerio de Defensa)
VC Farm Lidia MARI	(Estado Mayor Conjunto FFAA)
CR Farm Adela FUENTES MONTI	(Ejército Argentino)
CF Farm Liliana RUSEL	(Armada Argentina)
MY Farm Mila GUTIÉRREZ	(Fuerza Aérea Argentina)
PC Sup I Farm Ana TRONCOSO	(Fuerza Aérea Argentina)

ÍNDICE

PREFACIO	2
INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS	4
3. DEFINICIONES.....	5
4. CONDICIONES GENERALES	5
4.1. Descripción de los componentes del efecto y características.....	5
4.2. Materia prima del Cobertor	6
5. DETALLES DE CONFECCIÓN Y EMPLEO.....	6
5.1. Cobertor	6
5.2. Bolsa porta funda.....	7
5.3. Peso total del cobertor (conjunto)	7
5.4. Costuras	7
5.5. Terminación	7
5.6. Color	7
5.7. Otros detalles de confección	8
5.8. Detalles de Empleo.....	8
6. MARCADO, EMBALAJE Y ROTULADO	8
6.1. Marcado.....	8
6.2. Embalaje.....	8
6.3. Rotulado	9
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN	9
7.1. Muestreo.....	9
7.2. Inspección.....	9
ANEXO A (Normativo).....	10
A.1. Imagen orientativa del cobertor (no indicativo de marca ni modelo)	10
A.2. Representación gráfica.....	11
ANEXO B (Normativo).....	13
Imagen orientativa de la sábana tipo quirúrgica.....	13

PREFACIO

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección Nacional de Normalización y Certificación Técnica con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección Nacional de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 21 de julio de 2015 y asentada en el Acta N° 01/15.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 650/85.

INTRODUCCIÓN

Los organismos de Sanidad de las unidades de combate, como también los equipos de rescate, requieren para el adecuado tratamiento de los heridos de un elemento que les brinde abrigo y protección, que pueda ser empleado en cualquier situación de emergencia y que acompañe al mismo a lo largo de la cadena de evacuación hacia la zona de Reunión de Heridos / Triage.

El abrigo y protección de los heridos en la zona de combate o zona de emergencia es parte esencial de su tratamiento e imprescindible en épocas y/o zonas frías. Se necesita un elemento práctico y relativamente liviano, que permita efectuar curaciones y exámenes al herido, y que a la vez proteja del frío, la lluvia, el viento y el polvo, en la zona de combate / en emergencia.

La redacción de la presente norma se realiza con el objeto de adaptar sus requisitos a las necesidades actuales de las Fuerzas Armadas en relación a este efecto y actualiza la Norma DEF C-1033.

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de la versión anterior, merece destacarse que:

- Se adecua su contenido a los materiales actualmente empleados comercialmente para el efecto en cuestión.
- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 1-G.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma DEF prescribe las características que debe cumplir el "Cobertor para abrigo y protección de heridos en la zona de combate", para su confección, como así también la forma de presentación y control de recepción.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

IRAM 15-1	- Sistemas de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL).
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM-AAQCT B 7841	- Análisis de materiales textiles. Método de identificación primaria de las fibras textiles sobre la base de las solubilidades en diversos disolventes.
IRAM-AAQCT B 13514	- Textiles. Solidez de los colores de los materiales textiles. Solidez del color al lavado con jabón o con jabón y carbonato de sodio.
IRAM-AAQCT B 13519	- Textiles. Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al frote.
IRAM-AAQCT B 13529	- Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez a la luz artificial (lámpara de arco de xenón).
IRAM-INTI-CIT G 75208-1	- Productos textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación.
IRAM-INTI-CIT G 75208-2	- Confecciones textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación de productos textiles. Características de las etiquetas.

Las Normas IRAM pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa en la Biblioteca Virtual que posee la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica en el piso 13 del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización (www.iram.org.ar), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página web <http://www.mindef.gov.ar> ingresando en el banner "Normas DEF" al final de la página; o en la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o podrán ser solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar.

NOTA Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo normalización@mindef.gov.ar.

3. DEFINICIONES

Para la interpretación de la presente Norma DEF no son necesarias definiciones.

4. CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales que debe reunir el efecto propuesto son:

- Diseño adecuado para ser empleado en:
 - . Zonas apartadas, "Lugar de Reunión de Heridos / Triage" o "Puesto Principal de Socorro".
 - . Vehículos, embarcaciones y aeronaves.
 - . Cualquier tipo de camilla.
- Se compondrá de un cobertor, una sábana interna y una bolsa de transporte, que su conjunto y arrollada no pesará más de 3Kgr y medir 60cm de largo por 35cm de diámetro como máximo.
- El material empleado para la construcción del cobertor debe ser resistente y adecuado para exposiciones climáticas extremas de frío, calor, humedad, viento y polvo. No será adherente, será aislante y deberá conservar la temperatura corporal del herido.
- El material de la sábana, que estará en contacto con el herido (piel, heridas, quemaduras, ect) deberá ser absorbente y no adherente.

4.1. Descripción de los componentes del efecto y características

4.1.1. Cobertor

Tipo bolsa cama, confeccionado con tela impermeable y transpirable, doble, acolchada, color verde oliva, liviana y lavable. Estará formada por una parte principal, rectangular, con capucha y una (1) saliente o pestaña inferior cubre pies. Se cerrará por su parte media, por medio del sistema abrojo. Dispondrá en su parte externa media, de un material de mayor resistencia que oficiará de piso, tres (3) juegos de correas para sujeción del herido y seis (6) asas de agarre para transporte.

Podrá usarse solo o sobre una camilla, para aislar al herido del frío y la humedad.

Sus medidas serán aproximadamente 1,70m de largo y 2,00m ancho. Según **ANEXO A**.

4.1.2. Sábana interna

Tipo descartable, similar a la lencería quirúrgica descartable, que mide aproximadamente 1,70m x 2,00m. Según **ANEXO B**.

4.1.3. Bolsa de transporte

Sus dimensiones deben permitir el guardado del cobertor y sábana, ocupando el menor espacio posible. La tela deberá ser repelente al agua.

4.2. Materia prima del Cobertor

4.2.1. Tela de la espalda (parte media del cobertor, que oficiará de piso).

Poliamida recubierta con PU (poliuretano).

4.2.2. Tela del frente, capucha y cubre pies

Tela doble acolchada.

Tela exterior: sintética impermeable y transpirable, con acabado microporoso que permita una impermeabilidad de 10000mm de H₂O, y una transpirabilidad de 8000gr/m²/24hs como mínimo (tipo Ripstop Drytex).

Tela interior: sintética suave al tacto, de alta permeabilidad al vapor y muy cómodo al contacto con la piel.

4.2.3. Hilo de las costuras

Deberá ser de poliéster de filamento continuo, para evitar la absorción de agua y su consecuente congelamiento en bajas temperaturas.

4.2.4. Cierre a sistema abrojo

Será de poliamida.

5. DETALLES DE CONFECCIÓN Y EMPLEO

5.1. Cobertor

La forma del cobertor será rectangular con capucha ajustable integrada. Llevará como único cierre un abrojo, el cual se ubicará en la parte central del cobertor, desde la parte inferior hasta la parte de los hombros y en los pies, donde pasará de manera horizontal. En la capucha, la solapa será de tela doble, para permitir el pasaje de un cordón de ajuste (de poliéster de 4mm de diámetro y terminales plásticos en sus dos (2) extremos).

En el frente, a la altura de la rodilla y del lado externo, llevará un bolsillo rectangular de aproximadamente 26cm de ancho por 28cm de alto, que permita el guardado de la bolsa porta funda. Estará confeccionado en la misma tela del cobertor, pero simple (sin abrigo), ribeteado en todo su perímetro con cinta al biés de 2cm de ancho. En su parte superior, el bolsillo llevará un abrojo de cierre.

Dispondrá de tres (3) pares de correas resistentes que permitan envolver y contener al herido. Estarán colocadas en la parte superior, centro e inferior del cobertor.

En el punto medio del cobertor y coincidiendo con la correas de sujeción del herido, dispondrá de tres (3) juegos de asas de transporte o eventual enganche a la camilla.

5.2. Bolsa porta funda

Será de forma cilíndrica, con jareta perimetral en todo su borde superior para el pasaje de un cordón. El mismo tendrá sus extremos anudados, y se ajustará por medio de una tanca plástica.

5.3. Peso total del cobertor (conjunto)

El peso total del cobertor con sábana y funda no debe ser mayor a 3Kgr.

5.4. Costuras

Serán planas, recta, simple y collareta. Todas las costuras deberán ser termoselladas.

5.5. Terminación

La confección debe realizarse teniendo en cuenta las reglas del buen arte. Su terminación debe ser prolija y libre de fallas.

5.6. Color

El color deberá ser Verde o convenido en cada contratación y estar indicado en el pliego licitatorio, las coordenadas cromáticas correspondientes.

5.6.1. Coordenadas cromáticas del Verde

En caso de solicitarse color verde, será oliva y se respetarán las siguientes coordenadas cromáticas, medidas bajo sistema CIE Lab, y con tolerancia de $\Delta E = 1,5$.

Coordenadas Cromáticas Verde Oliva	Valor central	
	L	28,7
	a	0,9
	b	11,7

NOTA Medidas tomadas con espectrofotómetro MINOLTA CR-10.

5.6.2. Solidez del color

Independientemente del color elegido para el cobertor, el mismo deberá cumplir con los requisitos especificados en la siguiente tabla:

SOLIDEZ	VALOR MINIMO	METODO DE ENSAYO
Al lavado	4	IRAM-AAQCT B 13514
Al frote	4	IRAM-AAQCT B 13519
A la luz artificial (xenón)	4	IRAM-AAQCT B 13529

5.7. Otros detalles de confección

Cualquier otro detalle no previsto o que se aparte de lo establecido o que fuera necesario por estar citado en forma indeterminada deberá ser indicado en el pliego licitatorio.

El efecto deberá ser nuevo de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación.

Toda modificación que implique una supuesta mejora de la calidad del producto será considerada oportunamente por las instancias técnicas a que dieren lugar.

5.8. Detalles de Empleo

Se colocará el cobertor totalmente desplegado en el piso o sobre la camilla de traslado y se desdoblará la sábana encima, se colocará el herido sobre la misma, con o sin ropa según la afección. Efectuadas las curaciones correspondientes, se envuelve al herido con la sábana dejando solamente la cabeza afuera. Se envuelven los pies con la pestaña inferior del cobertor y se pliegan ambas caras laterales del cobertor hacia el centro, cerrado el mismo con su sistema de abrojo (central e inferior). Se protege la cabeza del herido con la capucha y ajusta la misma. Se asegura el herido por medio de las tres (3) correas de sujeción.

6. MARCADO, EMBALAJE Y ROTULADO

6.1. Marcado

Cada cobertor debe llevar dos (2) etiquetas de poliamida en el interior, dobladas y cosidas superpuestas, en el lugar que el proveedor determine.

Una etiqueta, con la siguiente leyenda: identificación del proveedor (razón social, domicilio, CUIT, etc.), organismo requirente, tiempo mínimo de duración (TDM), el número y año de la orden de compra, y talle del efecto si correspondiere.

La otra etiqueta, con la siguiente leyenda: materia prima y composición de la tela y los símbolos de recomendaciones de conservación y cuidado, según Norma IRAM-INTI-CIT-G 75208, Parte 1 y Parte 2.

Las leyendas deben estar impresas con tinta indeleble o bordadas.

6.2. Embalaje

Cada cobertor deberá ser entregado individualmente de acuerdo a la presentación comercial del fabricante.

Los cobertores se agruparán en cajas de cartón corrugado de acuerdo al sistema de embalaje del proveedor, conteniendo la cantidad de unidades estipulada por éste.

6.3. Rotulado

Cada unidad de embalaje llevará un rótulo correctamente asegurado, donde figurarán, además de las que establezcan las disposiciones vigentes, las indicaciones siguientes:

- a) Denominación del efecto.
- b) Número Nacional de Efecto (NNE).
- c) Cantidad de Unidades que contiene.
- d) Numeración o talles
- e) Tiempo mínimo de duración (TDM).
- f) Número y año de la Orden de Compra (O/C XXXX/ Año).
- g) Peso Bruto y dimensiones.
- h) Marca registrada o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto.
- i) Capacidad máxima de estibado.

7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

7.1. Muestreo

De cada Lote se extraerán el número de efectos necesarios para proceder a la inspección, según Norma IRAM 18.

7.2. Inspección

Se procederá a la Inspección y Recepción del Lote mediante los siguientes planes, según Norma IRAM 15-1:

7.2.1. Inspección visual

Plan doble de Inspección, Nivel II de la Tabla I, con un AQL del 4%.

7.2.2. Inspección de Laboratorio

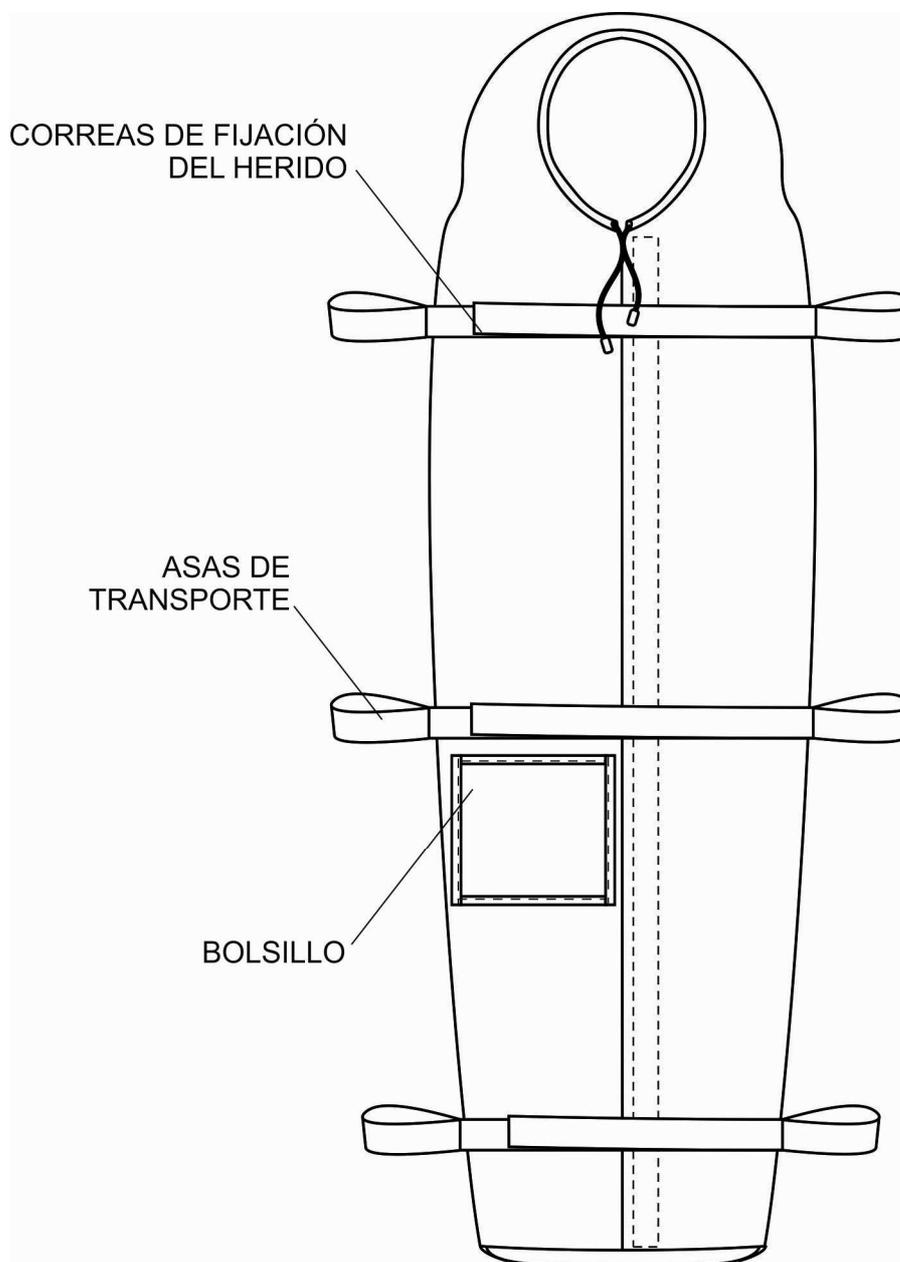
1. Para pruebas no destructivas: Plan doble de Inspección, Nivel I de la Tabla I, con un AQL del 4%.
2. Para pruebas destructivas (opcionales): Plan simple de Inspección, nivel S3 de la Tabla I, con un AQL del 4%.

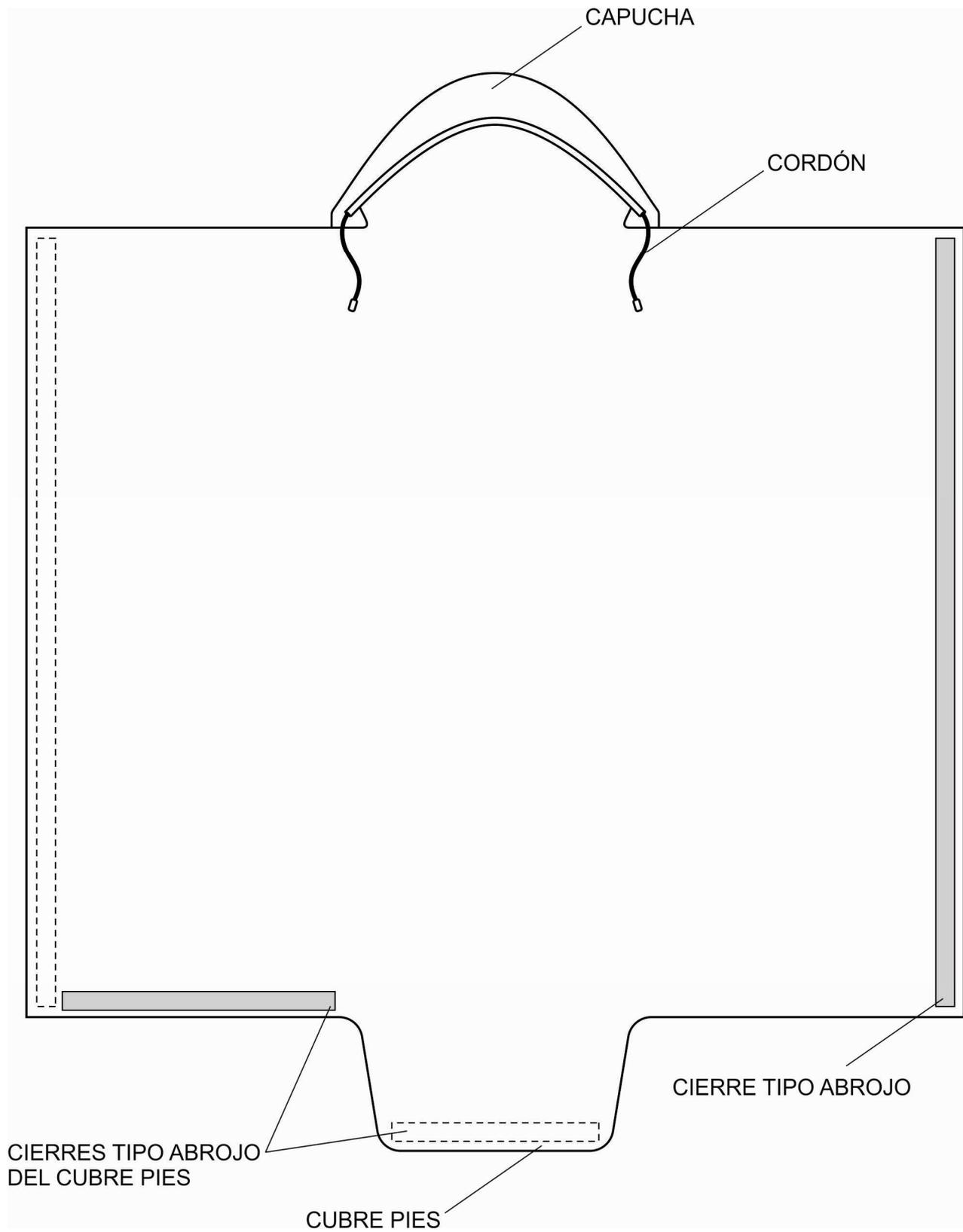
ANEXO A (Normativo)

A.1. Imagen orientativa del cobertor (no indicativo de marca ni modelo)



A.2. Representación gráfica





ANEXO B (Normativo)

Imagen orientativa de la sábana tipo quirúrgica

